

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 806-86-29 que nombra varios Gobernadores Provinciales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 806-86-29

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Luisa Isaura de Lluberes, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de La Romana.

Artículo 2.- La señora Nury Papaterra, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Hato Mayor.

Artículo 3.- El doctor Julio de Beras de la Cruz, queda designado Gobernador Civil de la provincia de El Seybo.

Artículo 4.- La señora Elsa de Batlle, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Peravia.

Artículo 5.- La señora Alejandrina Domenech Vda. Mañé, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Valverde.

Artículo 6.- El señor Augusto Félix Matos, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Barahona.

Artículo 7.- La doctora María Antonieta Bello, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de San Cristóbal.

Artículo 8.- El señor César Brache Viñas, queda designado Gobernador Civil de la provincia de La Vega.

Artículo 9.- El señor Héctor Capellán, queda designado Gobernador Civil de la provincia María Trinidad Sánchez.

Artículo 10.- La señora Violeta Martínez de Ortega, queda designada Gobernadora Civil de la provincia Duarte.

Artículo 11.- El señor Amable Botello, queda designado Gobernador Civil de la provincia de La Altagracia.

Artículo 12.- El señor Aquilino Méndez Moquete, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Independencia.

Artículo 13.- El señor Miguel Isaac Lama, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Bahoruco.

Artículo 14.- El señor Orígenes Barba, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Samaná.

Artículo 15.- El señor Félix Américo Hernández, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Elías Piña.

Artículo 16.- La señora Evelyn Koury de Moreta, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Pedernales.

Artículo 17.- La señora Carmen Contreras de Ricart, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de San Pedro.

Artículo 18.- La señora Rafaela Montenegro de Villanueva, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Puerto Plata.

Artículo 19.- El señor Miguel Angel Michel, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Espaillat.

Artículo 20.- El señor Luis Céspedes, queda designado Gobernador Civil de la provincia Sánchez-Ramírez.

Artículo 21.- El ingeniero Fulvio Cabreja, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Salcedo.

Artículo 22.- La señora Venecia Melo de Aracena, queda designada Gobernadora Civil de la provincia de Monte Plata.

Artículo 23.- El doctor José Manuel Rodríguez, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Dajabón.

Artículo 24.- El señor Viterbo Martínez Batista, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Monseñor Nouel.

Artículo 25.- El señor Iván Ramírez, queda designado Gobernador Civil de la provincia de San Juan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 807-86-30 que nombra al ingeniero Simón Tomás Fernández, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 807-86-30

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El ingeniero Simón Tomás Fernández, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del ingeniero Helvio Rodríguez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 808-86-31 que nombra a la Sra. Lillian Balcácer de Estrella, Gobernadora Civil de la provincia de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 808-86-31

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: